

en su desempeño: En quanto al Titulo o fundam. para la Recu-
 lacion de exacciones de las ciudades dentro es de inmemorial todo en
 cuya practica costumbre y posesion se ha estado hecha el pres.
 acuerdando lo mismo en lo antiguo quando se sorteava en el
 Capitulares el dho. fielato, y ponian Personas de la Satisfaccion
 y del Publico que lo sirviese, percibiendo las sumas q. le corres-
 pondia hta. que quedó por ramo de Prop. y a su ntilid. lo que sa-
 tisfarian dho. díces por havverse mandado así en el Reglamento
 que se preseñó por el Supremo Consejo á esta Ciudad en el año
 pasado de mil setenta y tres, haviendo los díces anterio-
 res al actual obtenidos por bastante a. y hta. su falencia: Lo
 que satisfacen al dho. Fiel los abanderados, ó Marchantes
 que regitan ó desasen las ciadas Carni son los Vfendres diez
 mrs. por cada una vfo, y quatro vfo por la de Baca con las quattro
 libras semanales por tabla se cobran las demás Carn. q. quedan
 mencionadas, y por la de Corte una libra de cada uno unico
 en lug. de la Vfo, sin que paguen cosa alg. más por razones
 del uso de Carnicerías, y ofiz. de estas por ser prop. de la Ciudad.
 Es quanto podemos informar á U.t. Cartagena treintayo
 mil ochocientos y quattro =

Juan Tomás Rivero

Delfín Ann. Alcaraz

